



Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de Estados Americanos
MPN-OEA-00086

Washington, D.C. 10 de julio de 2012

Excelentísimo Señor Embajador
Diego Pary
Representante Permanente de Bolivia ante la
Organización de los Estados Americanos
Presidente del Consejo Permanente
Su Despacho.

Excelencia:

Tengo el gusto de dirigirme a usted, en ocasión de ratificarle el interés de la delegación de Nicaragua de presentar con el copatrocinio de las delegaciones de Bolivia, Ecuador y Venezuela, el Proyecto de Resolución intitulado “Condena al Golpe de Estado en Paraguay y Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de la Organización de los Estados Americanos (OEA)”, cuyo texto le hago llegar en adjunto.

Considerando que el Consejo Permanente deberá de tomar una decisión sobre este tema en una próxima sesión, solicito que dicho Proyecto de Resolución, sea distribuido a los Estados Miembros de la Organización, para su debate y aprobación.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Denis Moncada Colindres
Embajador, Representante Permanente



PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR NICARAGUA Y COPATROCINADO POR LAS DELEGACIONES DE BOLIVIA, ECUADOR Y VENEZUELA.

CP/RES.

CONDENA AL GOLPE DE ESTADO EN PARAGUAY Y CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

CONSIDERANDO la grave situación que vive la República del Paraguay como resultado del golpe de estado parlamentario, ejecutado mediante un expedito y sumarísimo juicio político que conllevó a la destitución del Presidente constitucional y democráticamente electo, Fernando Lugo, el que por su rapidez y falta de oportunidad para la defensa plantea profundos cuestionamientos sobre la integridad del mismo.

CONSIDERANDO además, que al tratarse de un proceso para la remoción de un Jefe de Estado, es altamente cuestionable que éste pueda hacerse respetando el debido proceso para la realización de un juicio imparcial en tan sólo 24 horas y que el procedimiento seguido afecta la vigencia del Estado de Derecho, la preservación de la institucionalidad democrática en Paraguay y el ejercicio legítimo del poder.

REITERANDO los principios establecidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Carta Democrática Interamericana sobre el fortalecimiento y la preservación de la institucionalidad democrática en los Estados Miembros.

RESUELVE:

1. Condenar enérgicamente el golpe de estado parlamentario ejecutado mediante un irregular juicio político sumarísimo, destinado previamente para la destitución del Presidente Constitucional y democráticamente electo del Paraguay, Fernando Lugo, lo cual afecta la vigencia del Estado de Derecho, la preservación de la institucionalidad democrática y el ejercicio legítimo del poder.
2. Exigir el inmediato, seguro e incondicional retorno del Presidente Fernando Lugo a sus funciones constitucionales.
3. Declarar que no se reconocerá ningún gobierno surgido de este golpe de estado parlamentario.
4. Convocar a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, a celebrarse en la sede de la Organización elde 2012, para que ésta considere la suspensión del Estado del Paraguay de su derecho de participación en la Organización de los Estados Americanos, conforme a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Carta Democrática Interamericana y el Derecho Internacional.
5. Encomendar al Secretario General que remita esta resolución al Secretario General de las Naciones Unidas.